ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 1.º de Agosto de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.114

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 13.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Actualidades

La Ley de Rocha toca á somatén para que la prensa toda del pais arremeta contra un privilegio de antigua data, legalmente insostenible en virtud de haber terminado el plazo.

Para mejor inteligencia del caso copiamos en seguida lo esencial de la exposicion que ofrece aquel bravo adalid:

El 29 de Diciembre del año de gracia de 1893, se firmó un contrato entre la Nacion y don Federico Camacho á propuesta de este último, por el cual se estableció que el señor Camacho proveería á todas las Juntas Económico-Administrativas del país, de las *chapas* que solicitasen para los rodados que sacasen la respectiva patente en cada Departamento mediante la suma de *veinticuatro centésimos por chapa*, pagados *al contado* y por el término de *diez años*.

D. Eduardo Zorrilla, actual diputado por el Departamento y á la sazon Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, adquirió la direccion de la empresa de chapas para rodados, cuyo contrato como se comprenderá por la fecha de que damos cuenta y el término de su duracion, está ya vencido desde el año próximo pasado.

Los empresarios de tan espléndido negocio han cobrado *religiosamente* la suma estipulada, año por año, pues las Juntas han tenido que pagar el excedente de chapas que no han podido ser expedidas, siempre que han solicitado de más, como era lógico sucediese en la mayor parte de los casos.

Con respecto á la Junta de Rocha, por ejemplo, el señor Zorrilla tuvo buen cuidado de recabar de la caja de nuestra Corporacion Municipal, en el último viaje *electoral* que hizo á esta region departamental, un saldo de *ochenta pesos*, más ó menos, proveniente del *chapeado*, del año último, suma que le fué entregada muy cumplidamente por nuestros honorables ediles.

En el año corriente, ya nuestra Junta tiene hecho el pedido de chapas correspondiente, sin tener en cuenta para nada el vencimiento del contrato, aunque hasta la fecha no ha recibido respuesta alguna.

Ahora bien, estimados colegas: las Juntas E. Administrativas de toda la República abonan *veinticuatro centésimos* por cada chapa que solicitan, colóquenla ó no, y las mencionadas corporaciones cobran á los dueños de los vehículos que sacan patente, *veinticinco centésimos*, de manera que se quedan con la utilidad de *un centésimo* por chapa.

Salta á la vista del mas miope la espléndida *playa* de los empresarios, si se tiene en cuenta que, en un llamado á propuestas, hasta por *diez centésimos* habria quien se comprometiese á suministrar lo que hoy cuesta *veinticuatro*.

Y téngase presente que, solamente en el departamento de Rocha, se invirtieron mas de 500 chapas en el año último, habiéndose hecho el pedido de 600 para el presente.

Si tal es la realidad de los hechos, no cabe vacilacion de juicio: el compromiso se ha extinguido por el transcurso del tiempo, felizmente para los intereses públicos;—y, si bien comprendemos la fuerza de la costumbre elaborada al cabo de diez años, ese criterio indulgente no se opone á que consideremos al Gobierno obligado á desfacer inmediatamente el entuerto.

***

Estamos con *El Bien* en la cuestion de que muy sesudamente instruye el colega en los siguientes párrafos editoriales:

Se trata ahora nada menos que de crear un nuevo departamento. Con una poblacion de 700 á 800 mil habitantes ya no bastan los diez y nueve departamentos en que está dividida la República; es necesario otro; y así se hará lo viene asegurando la prensa, fundándose en que la política exige que haya en el Cuerpo Legislativo un senador y dos diputados más.

No entraremos á estudiar cuál es esa política que tal cosa exige; pero debemos creer que antes que ella y sus intereses, está el deber de arreglar las finanzas de una manera moral y prudente, y que, cuando hay todavía que reconocer algunos millones de deuda, y cuando no se pueden poner los presupuestos al día, y cuando se dice que no es posible integrar los depósitos judiciales, aumentar las erogaciones del erario con gastos innecesarios y sin retribucion positiva, no tiene otro nombre que el de rumbosa locura administrativa.

Pues si, se trata de crear el departamento de Solis con su capital Pando, dividiendo así en dos el de Canelones.

Lo primero que debemos preguntarnos es, si despues de pagar los servicios nos sobran rentas con las cuales podrian llenarse las necesidades del nuevo departamento sin gravar el erario, porque la creacion del de Solis importaria por lo pronto el siguiente recargo para nuestro desequilibrado presupuesto.

Un jefe político	$	2.916
Un oficial 1.º	»	972
Un idem 2.º	»	486
Un comisario de órdenes	»	777
Un auxiliar	»	338
Un alcaide escribiente	»	324
Un médico de policía	»	486
Un portero	»	162
Manutencion de presos, gastos de oficina y eventuales	»	3.400
Arrendamiento de casas y campos	»	1.000
Banda de música	»	1.200
Policía urbana ó de infantería	»	17.165
Policía rural ó de caballería	»	33.985

Estas partidas importan próximamente sesenta y tantos mil pesos anuales, que es el presupuesto de Canelones, y todavía no incluimos los sueldos de los empleados de la Junta Económico-Administrativa, gastos, etc etc.

Tendríamos, pues, un nuevo departamento que costaría á la Nacion unos sesenta mil pesos anuales y como de las rentas no puede distraerse un solo peso sin causar el desquilibrio consiguiente de todo sistema de finanzas como el nuestro, que calcula los recursos por lo que se gasta y recibe, veriamos el déficit acrecentado en esa misma cantidad desde el dia de la creaccion del nuevo departamento.

Y esto no puede desconocerse aun cuando se pretendiese que las rentas de Canelones darian para el servicio de los dos departamentos, porque es sabido que aun cuando esas rentas den un sobrante en relacion con el servicio departamental, no lo dan respecto al general de la República, puesto que todo se consume.

Nos parece, pues, que sería mas juicioso y mas honrado dejarnos de crear nuevos departamentos.

Esta demostracion se impone hasta á los mas entusiastas apóstoles del *separatismo* local, que á fuerza de achicarse amenaza convertir el mapa de la república en una colcha de retazos de diferentes colores.

La gula de autonomía es uno de los siete pecados capitales; pero afortunadamente ella tiene por correctivo una de las siete virtudes magistralmente expuestas en el catecismo del Padre Astete: la templanza.

¡Dios libre al Tesoro Público de contagios que pudieran inducir á independizarse departamentalmente, con el cortejo indispensable de autoridades de alto copete, á la Isla de Lobos, al Rincon de la Higuera, á Punta de Yeguas, y así por el estilo á otras fracciones del territorio nacional!...

***

Enderezamos un aplauso á los habitantes de la ciudad de Minas.

Dias pasados recibió allí sepultura el único centro local de sociabilidad, víctima de amenia *pecuniaria*.

Pero se produjo saludable reaccion, cuyo resultado es que al presente hay un centenar de vecinos que ofrecen su concurso para crear un club que se denominará Uruguay.

¡*En acant* en esas simpáticas manifestaciones que aplastan egoismos y pequeñeces!

***

La misa campal va á ser uno de los espectáculos mas sobresalientes en las próximas fiestas patrias.

Se ha hecho argumento del *cosmopolitismo* por un diario extrangero, en contra de aquella solemnidad militar.

Estamos en nuestra casa, y en nada se oponen las controversias religiosas á un recuerdo excepcional de inofensiva tradicion.

La nebulosa Albion es protestante; y sin embargo, uno de sus regimientos de infantería que durante el Sitio Grande vino á Montevideo, asistia á la misa dominical en la Matriz.

Fénix.

El Japon y los japoneses

EN EL SIGLO DIEZ Y NUEVE

Extractado de las relaciones hechas por los viajeros holandeses, especialmente

DE LAS

DEL DOCTOR SIEBOLD

LLEGADA Á LA BAHIA DE NAGASAKI

Comunicacion de los holandeses con el Japon.—Viaje.—Naufragio de japoneses—Ilegalidad y riesgo de abandonar los buques en estas circunstancias.—Aproximacion á Kiusiu.—Aspecto del pais.—Bahía de Nagasaki—Precauciones japonesas anteriores á la entrada de los buques en la bahía, y en tierra.—Contrabando.—Exclusion de la mujer de un presidente.—Razones.—Aspecto personal de los japoneses.—Vestidos.—Insignias de las clases.—Usos del abanico.

La Holanda no tiene comunicacion directa con el Japon. La factoría de Dezima está bajo la autoridad del gobernador general de las posesiones orientales holandesas, y sus comunicaciones están establecidas simplemente con la residencia del gobierno colonial en Batavia, en la isla de Java.

Las órdenes é instrucciones que allí se originan se comunican por dos buques que anualmente se dan á la vela para la bahía de Nagasaki, á lo cual se ve limitado el comercio holandés con el Japon.

El viaje parece ocupar de cinco á seis semanas, por el tiempo empleado en las vistas á los establecimientos holandeses durante la travesía; y al cabo de este tiempo el extranjero, empieza á comprender las singularidades físicas y morales del pais desconocido que va á recorrer. Su primer aspecto previene poco el ánimo en su favor. Las rocas y arrecifes que hacen tan gran parte de la costa inaccesible, las frecuentes nieblas y las borrascas que levantan en los mares paóxímos y que los hacen formidables, aun para el marino mas experto, son casi preferibles á las reglas y precauciones ofensivas á que tienen que sugetarse el buque y todos cuantos van en él antes de obtener el permiso de anclar en la bahía de Nagasaki. A veces, sin embargo, la incapacidad de las embarcaciones del pais para resistir las tempestades á que aludimos, da lugar á un principio de aventuras japonesas antes de llegar al punto en que se experimentan estas aventuras que, estimulando la curiosidad del viajero pueden animarle á someterse á tales incomodidades y riesgos con paciencia.

El doctor Siebold antes de llegar á la vista del Japon, tuvo ocasion de conocer á los naturales y aprender un tanto las rigurosas leyes que los gobiernan. Véase como nos refiere el suceso.

«Despues de una horrorosa tormenta descubrimos un buque náufrago al amanecer del 5 de Agosto. Nos dirigimos hácia él, y divisamos una embarcacion sin palos ni velas y con dos anclas. A primera vista creimos que fuese un junco chino; pero la bandera de socorro que levantó nos dió á conocer que era japonés. Imposibilitado de llevar la mas pequeña vela, iba impelido con violencia por un viento de Este Noroeste que lo separaba cada vez mas y mas de la costa. Seguimos su rumbo, y á pesar del viento fuerte que reinaba y de la crecida del mar, echamos un bote para ofrecer nuestro auxilio á la desgraciada tripulacion en su situacion desesperada. El mismo capitan Jacometti saltó al bote, y consiguió por un esfuerzo animoso alcanzar al náufrago. Los japoneses nos recibieron á los conocidos holandeses como sus libertadores; y en la imposibilidad de tomar tierra con el buque desarbolado y roto, resolvieron trasbordarse al nuestro. Parecerá sin duda que en tales circunstancias no se necesitarian largas deliberaciones para decidir que convenia adoptar el medio de salvacion que se les ofrecia, pero cuando hayamos conocido mejor las costumbres de los japoneses, sus leyes, y la responsabilidad que pesa sobre sus oficiales y autoridades constituidas nos admiraremos mas bien de que haya un riesgo cualquiera que pueda inducir á un marinero japonés á abandonar su buque con el objeto de salvarse á bordo de otro extranjero. Entretanto el *Onderneming* se nos habia unido, y el bizarro capitan Lelsz se apresuró tambien á acudir con su bote. Los marineros japoneses, en número de veinte y cuatro, se repartieron entre los dos botes. Trasbordáronse al buque algunas provisiones como arroz, tocino salado, *saki* (especie de cerveza hecha con arroz, único licor fermentado conocido en el Japon), tabaco, como tambien las armas y los vestidos, y el junco fué despues abandonado y echado á pique á las reiteradas súplicas de su tripulacion. Su crímen hubiera sido imperdonable si por cualquier accidente la embarcacion desamparada hubiese arribado á la costa del Japon; debia, pues, desaparecer para paliar en cierto modo el paso que los infelices aventuraban por salvar su vida.

Nosotros, animados de gran curiosidad, estábamos en el puente siguiendo los movimientos de nuestros intrépidos marineros que batallaban contra las olas levantadas como montañas. Pronto estuvo á nuestro lado el bote y pudimos contemplar de cerca á los extraños huéspedes que aparecian sucesivamente en nuestro puente. Nos saludaron cortesmente, y como marineros lo primero que admiraron fué el buque que habia desafiado una tempestad tan fatal para el suyo. Estos fueron los primeros japoneses que vimos, sorprendiéndonos muchísimo su aspecto sosegado y su comportamiento modesto. Sus trajes, sus armas, sus utensilios; en una palabra, todo lo que se habia llevado á bordo excitaba en alto grado nuestra atencion, empeñándonos al punto en una conversacion por señas. Ibanse ya á la verdad tranquilizando, y el inesperado cambio de su condicion dejábalos al parecer satisfechos; pero las terribles imágenes del peligro pasado, y los largos dias de un penoso ejercicio se retrataban distintamente en sus semblantes. En el descuido de sus vestidos, en sus maneras todas, se pintaban las señales del estado de desesperacion en que se habian visto. Pronto se resignaron á su suerte poniéndose á saborear su *saki* y su tabaco, y á charlar con grande animacion. Extendieron sus esteras sobre cubierta, sacó cada cual una caja, y comenzó una escena nueva para nosotros, es decir, un tocador japonés. Lo que admiramos sobre todo, fué la habilidad con que cada uno se afeitaba su propia cabeza. Los japoneses se afeitan la barba y la coronilla, omitiéndolo únicamente en los casos de desgracia, como la esclavitud, la muerte de un amigo ó cosas semejantes. El peinado, que les es peculiar, consiste en la colocacion del pelo inmediatamente, despues de habérselo lavado alrededor de la coronilla afeitada, lo que les dá un aspecto salvaje. Una ceremonia cómica tuvo lugar en seguida. Todos ellos ofrecieron sus coletas cortadas en sacrificio á sus divinidades protectoras por haberlos salvado de tan inminente riesgo, voto hecho por uno de los marineros. Luego que se asearon y vistieron, pusiéronse á pasear sobre cubierta como trasportados á un mundo distinto, y todos los objetos despertaban su curiosidad ofreciéndoles materia á la conversacion.

El buque náufrago pertenecia al príncipe de Satzuma que le empleaba en el comercio con las islas de Lu-chu, dependencia del imperio pero mas especialmente de su principado. Y aquí observaremos de paso que el peligro de que el barco abandonado llegase á la costa, no era el único de que tenian que guardarse los marineros al aceptar el socorro extranjero que se les habia ofrecido. Si los holandeses hubiesen llevado otro rumbo distinto que el de Nagasaki, la ausencia involuntaria de los japoneses de su patria por poco que se hubiese prolongado les habria sujetado á una prision y á una severa investigacion judicial antes de permitírseles volver á ocupar su destino, por ínfimo que fuese, mientras que en el caso de un viaje á países distantes habrian incurrido inevitablemente en la absoluta confiscacion de todos sus derechos como naturales del imperio.

A la aproximacion del puerto deseado la curiosidad de los que van á pisar por primera vez las prohibidas orillas del Japon, llega á su colmo alhagados, en primer lugar, por el aspecto del pais, que segun parece es bellísimo.

Collados vestidos de fresca yerba y cultivados hasta las cimas, hermosean el primer término del cuadro detras del cual se levantan montecillos azules rematados en agudos contornos. Rocas oscuras aquí y allí rompen la cristalina superficie del mar, y la escarpada muralla de la costa inmediata luce cambiando siempre sus colores con los brillantes rayos del amanecer. Las laderas de la isla mas próxima, cultivadas en forma de terrados; los cedros gigantes en medio de los cuales se destacan casas blanquísimas; los edificios espaciosos, sobresaliendo entre las chozas que guarnecen acá y allá las costas y las orillas de la bahía producen verdaderamente una perspectiva hermosa. No despreciamos nosotros la oportunidad de conseguir explicaciones de los japoneses y supimos con admiracion que las blancas y bonitas casas que habiamos tomado por palacios de príncipes no eran mas que almacenes cuyas paredes se cubrian por una medida preventiva contra los fuegos con argamasa preparada con parte de greda. Multitud de buques de comercio y lanchas pescadoras alegraban la entrada de la bahía. Llamados por nuestros japoneses se aproximaron varios pescadores que nos ofrecieron su pesca con una liberalidad y una afabilidad admirables en su clase de vida. Se nos mostraron amigos gozando sin duda al presentarnos á nosotros y sus libertados compatriotas el fruto de sus redes. Rehusaron el oro y las frendas de valor, pero nos pidieron botellas de vino vacias. En el Japon son muy apreciadas las ordinarias de vidrio verde. Estos pescadores estaban todo lo desnudos que les permitia la decencia.»

Aquí es donde comienzan, sin contar la entrada de la bahía de Nagasaki, las molestias resultantes de la desconfianza y de las leyes japonesas. Guardias estacionados en la costa mantienen una vigilancia constante, y tan pronto como se avisa á Nagasaki de la aproximacion de un buque, se despacha desde allí un bote á preguntar el nombre, pais, tripulacion y otra multitud de particularidades. El interrogatorio se lleva á cabo sin cambio de una palabra ni de comunicacion personal de ninguna especie, por medio de papeles que se tiran del bote, y que se devuelve despues de haber consignado las respuestas requeridas. Hecho esto el buque debe esperar órdenes donde quiera que se encuentre so pena de ser considerado y tratado como enemigo; empleándose este tiempo de espera en empaquetar todos los objetos que se encuentran á bordo relativos al Cristianismo, como biblias, devocionarios y pinturas sobre asuntos sagrados (y aun, como dicen algunos escritores, dinero y libros de cualquier clase que sean), dentro de un arca que se cierra y sella debidamente (1).

Cuando el gobernador de Nagasaki ha recibido estas respuestas, envia nuevamente un bote á pedir en rehenes cierto número de personas, y despues de entregadas y destinadas á su residencia temporal, una diputacion japonesa mandada por un oficial superior de policía (*gabanyosi*), acompañado, á peticion expresa del gobernador, de uno ó de dos individuos de la factoría holandesa, visita el buque para asegurarse finalmente, si es una de las dos embarcaciones anuales que la ley permite. Cuando por las diligencias hechas se averigua lo contrario, se le ordena marcharse en el instante, y en caso de averías, se le proporciona todo aquello que le hace falta, y esto gratuitamente para manifestar de un modo el mas solemne, su determinacion de no consentir comercio extranjero, y no permitiéndole la entrada en la bahía, ni mas comunicacion con el puerto, que la de pedir y recibir todo lo que le es necesario. Si la investigacion resulta ser satisfactoria, los holandeses regresan á su domicilio, el oficial de policía (*gobanyosi*) toma posesion de los fusiles, municiones, armas de todas clases, etc., que juntamente con el arca de los objetos religiosos se colocan en un lugar señalado de la yllana, donde se depositan durante la permanencia del buque, á cuya partida se le restituye.

Por supuesto el resultado fué satisfactorio á la llegada de Siebold, aunque algunas dificultades interrumpieron el curso normal de los procedimientos establecidos. En primer lugar el doctor Siebold vió que los intérpretes japoneses hablaban mejor que él la lengua holandesa, por lo cual no tardaron en manifestar que no le creian natural de Holanda (2). Afortunadamente, sin embargo, en varios distritos del Japon prevalecen diferentes acentos y dialectos, y en consecuencia de esto se creyó por completo que segun él afirmaba era un montañés de ese pais (*Yama Hollanda*). Semejante recelo habia excitado tambien en el siglo pasado el acento del sueco Thunberg. En segundo lugar los náufragos japoneses tuvieron que sufrir un prolongado y cuidadoso exámen, á fin de justificar el paso ilegal y sospechoso que acababan de dar al trasladarse á bordo de una embarcacion extranjera. Salió todo á medida del deseo, y el buque, juzgado ya espiritual y materialmente inofensivo por el trasporte verificado de sus libros sagrados y sus armas, fué remolcado por lanchas japonesas hasta el interior del puerto, conduciéndolo al anclaje ordinario.

«La bahía se presenta mas animada á la aproximacion de la ciudad, y ofrece por entrambos lados una variedad deliciosa de objetos. ¡Cómo encantan en aquellas orillas sus habitaciones alegres, sus fértiles collados, y sus magestuosas arboledas! ¡Qué pintorescas se miran aquellas montañas de formacion volcánica enverdecidas hasta las cimas! ¡Con qué abundancia visten aquellos declives los robles, los cedros y los laureles siempre verdes! ¡Qué actividad y qué industria no proclama la naturaleza trabajada por la mano afanosa del hombre! Testigos aquellos muros resbaladizos de las rocas, á cuyos piés se dejan ver hermosas campiñas y frondosas huertas formando un contraste bellísimo con los precipicios, y la costa que como un gigantesco baluarte limita los arbitrarios caprichos de un elemento terrible. (Siebold).»

Un oficial superior de policía está en la actualidad apostado en Dezima (residencia holandesa contigua á Nagasaki) vigilando la carga y descarga de los buques con respecto á los cuales nada puede hacerse sino bajo su inmediata direccion. A nadie le es permitido desembarcar sin verse obligado á sufrir un reconocimiento personal á presencia de esta autoridad; un presidente (*opperhoold*) jefe tambien de la factoría, es el único individuo exento de esta molestia. Esta costumbre ofensiva es probable que haya tenido orígen en la estratagema largo tiempo empleada con el objeto de facilitar el inmoderado contrabando que se hacía. Antiguamente todos los capitanes de las embarcaciones anuales tenian por costumbre, mientras se procedia á empaquetar las biblias, etc., vestirse con holgura con muchas ropas interiores. De este modo se presentaban á las visitas de los oficiales japoneses. Luego, al tiempo de desembarcar, cambiaban sus ropas interiores por los géneros de contrabando que habian de ser introducidos. Durante su permanencia llevaban tambien las ropas, y repetian la primera operacion antes del reembarco para la partida. Esta práctica se hace ahora imposible, pero parece que, á pesar de la vigilancia y recelo de los naturales se logra extraer é introducir artículos valiéndose de otros medios que se han adoptado en su lugar, atendiendo á que los miembros de la factoría han convenido en que las mercaderías prohibidas se conducen á la orilla, donde secretamente se venden ó se cambian por otras japonesas que los holandeses desean, y cuya adquisicion no se les permite. De estos géneros prohibidos existen algunas muestras en la actualidad en prueba del hecho de su esportacion y venta, en el real Museo del Haya; en tanto que la posibilidad de introducir artículos prohibidos en Dezima aparece apoyada en la declaracion del presidente Doeff, de que existen en la factoría biblias y salterios cuya posesion, segun observa el presidente Meylan, se tolera. Es de inferir que el miedo de los japoneses al Cristianismo se ha disminuido mucho en el largo período que ha pasado desde los últimos esfuerzos de los misioneros para la conversion del imperio.

Pero volvamos á las incomodidades del desembarco. La necesidad indispensable de registrar á los recienvenidos y la inexorable rigidez de su sistema de exclusion pueden ponerse en relieve con un incidente que con dificultad habrá tenido igual en parte alguna. En el año de 1817 el sucesor de Doeff en la presidencia de la factoría, Heer Blomhoff, puso en consternacion general á toda la ciudad de Nagasaki, así al pueblo como al gobierno, simplemente por haberse llevado consigo á su esposa, jóven á la sazon, á su hijo recien nacido y á una nodriza de Java, la enormidad de esta contravencion á la ley se agravó porque fué imitada: el piloto hizo llevar tambien á su mujer; pero menos criminal que Heer Blomhoff intentaba marcharse con su familia, cuando el buque se diese nuevamente á la vela: mientras que el nuevo jefe de la factoría meditaba el atroz designio de obligar á los japoneses á sufrir la intrusion de la señora, el niño y la nodriza, por todo el tiempo de su residencia en Dezima. El gobernador desde luego se opuso á que la *señora* desembarcase; y Heer Doeff, deseoso de proporcionar á su sucesor, y á todos los futuros presidentes quizá, y á la factoría entera, el solaz de una esposa y del hogar doméstico, entró en negociaciones sobre el asunto, cuyo curso y resultado vamos á referir.

«Apelé al precedente de 1662 cuando salieron precipitadamente de la Formosa arrebatada del poder de los holandeses por el pirata chino Coxinga varias mujeres y niños con direccion al Japon, siendo admitidos en Dezima; idéntico era el favor que nosotros solicitábamos. El gobernador replicó que las circunstancias no eran las mismas y que en la ocasion citada las mujeres habian llegado como fugitivos *por la fuerza de la necesidad*, mientras que el presente lo hacian *por eleccion*. En el primer caso, los japoneses no podian alegar un asilo á los súbditos de una nacion amiga; el segundo era totalmente diferente. Prometió, sin embargo, someter mi súplica á la corte de Yedo y llegar en mi apoyo el precedente en cuestion. Entre tanto se permitió provisionalmente á Mevrouw Blomhoff desembarcar en Dezima con el niño y la criada á esperar la respuesta. Restaba aun una dificultad grande. Ninguno de los que pisábamos el Japon estábamos exentos del reconocimiento de nuestra persona exceptuando únicamente el opperhoofd; la autoridad del mismo gobernador no era suficiente para dispensarnos de ello. No obstante yo tomé sobre mí esta responsabilidad á fin de arreglar el asunto con respecto á las mujeres tanto con el oficial de á bordo como con el del puerto en Dezima; y aunque el exámen no pudo omitirse, se logró que se hiciera con la mayor amabilidad y decencia.»

«Al cabo de un intérvalo de dos meses llegó la respuesta á la peticion de Heer Blomhoff negándose á permitirle su reunion con su señora y su hijo. El marido se incomodó y contristó naturalmente y todos nuestros esfuerzos para suavizar esta determinacion fueron en vano; contra la inexorable decision del emperador el gobernador no se atrevió á arriesgar ninguna súplica ni manifestacion nueva. Esta severidad de exclusion no se verificaba precisamente solo con los holandeses ni con las *mujeres* extranjeras de cualquiera clase, sino que se extiende á todas aquellas personas que no son *positivamente necesarias á su comercio*. El precepto general de los japoneses es que nadie debe entrar en su pais *sin causa*; así es que ni aun á los holandeses se les permite, á menos que no pertenezcan á la tripulacion de los buques ó al despacho de la factoría. (1) Por esto en 1804, cuando el capitan Pabst, oficial militar, acompañó á su amigo el capitan Musquetier del buque *Gesina Antoinetta* de Batavia al Japon, fué puesto en la lista de la tripulacion como pasajero y nos vimos obligados, á pesar de todo lo que hicimos en contrario á que constase en la nuestra como escribiente ó piloto (no recuerdo la calidad) antes de que pudiese desembarcar. El amable carácter de este sujeto excitó sospechas; pero de ningun modo podia sufrir presentarse como pasajero.»

«Puédese fácilmente calcular la escena de despedida que se verificaría entre los esposos condenados así á una larga separacion. El dia 2 de Diciembre Heer Blomhoff condujo á su señora, al niño y al ama á bordo del hermoso buque *Provo Agatha* en el cual yo volví con ellos á Batavia.»

Creemos oportuno terminar este capítulo con un breve bosquejo del aspecto de las gentes que el viajero viene á visitar desde tan grandes distancias, tales como se presentan desde luego á su vista; unos antes de haber saltado en tierra; otros á la entrada de la factoría holandesa; todos en traje de ceremonia para recibirle en el momento del desembarco. Hablemos en primer lugar de las personas.

Los japoneses tienen la conformacion orgánica característica de la raza mogola, incluso la posicion oblicua del ojo; pero son los menos feos de esa raza deforme. Klaproth observa que la parte china de su naturaleza se encuentra modificada felizmente por una energía muscular é intelectual mas considerable Por lo general son bien formados, fuertes, activos y de colores frescos; los jóvenes de ambos sexos tienen una fisonomía delicada, colores sonrosados y realzados por un pelo negro hermoso y abundante. Los escritores holandeses se han extendido prolijamente y complacido al tratar de la belleza de las jóvenes. El modo de andar, tanto de los hombres como de las mujeres, japoneses, es muy desmañado, en particular el de ellas, á consecuencia de una especie de vendaje que sujetándoles fuertemente las caderas las obliga á andar con pies hacia dentro. Los vestidos de unos y de otros, y en general de todas las clases, son muy semejantes en la forma, diferenciándose principalmente en la delicadeza de los colores y en el valor del género. Consisten en un cierto número de batas anchas y sueltas, puestas las unas sobre las otras, hechas de lienzo ó de una tela de algodon en las clases pobres, y de seda generalmente en las ricas, con las armas ademas en estas de la familia, puestas á la espalda ó al pecho de la prenda esterior donde van tejidas ó trabajadas de cualquier otro modo y todo ello asegurado á la cintura por un ceñidor. Las mangas son inmensamente anchas y largas y la parte que pende debajo del brazo va cerrada hasta la extremidad inferior, con la mira de llevar así un bolsillo seguro, aunque los artículos de mayor valor los guardan en los cintos y en la parte del pecho de las batas dispuestas con ese objeto. Entre los cintos cuando están limpios llevan unos cuadrados de papel blanco que le sirven de pañuelos de bolsillo y que cuando estan usados los conservan dentro de las mangas hasta que encuentran la oportunidad de tirarlos sin ensuciar la casa. En esta descripcion estan comprendidos entrambos sexos, pero las señoras usan por lo comun colores mas vivos que los hombres, guarneciendo sus vestidos con adornos bordados ó con oro. Los caballeros llevan una banda cruzada por los hombros; su longitud, relativa á la dignidad de la persona, tiene por objeto regular las cortesías con que se saludan mutuamente, porque es indispensable, al doblar el cuerpo delante de un superior, que la extremidad de la banda llegue á tocar el suelo.

A este traje se añade lo que se llama el vestido de ceremonia, que es una capa de forma especial puesta sobre los demas vestidos. Las clases aristocráticas con la capa llevan una especie de calzones singularísimos nombrados *hakkama*. Este objeto que no solo conocemos por las descripciones hechas sino por su existencia en el museo del Haya, consiste en una falda sumamente plegada, cosida á modo de nuestros pantalones y con suficiente holgura á fin de permitir la libertad de los movimientos.

La diferencia de clase señálala por estos faldi-calzones solo se deja ver en las ocasiones de ceremonia; pero sobre el uso de las espadas hay una regla constante. Las personas de alta clase llevan dos al mismo lado y una encima de otra. Las de categoría inmediatamente inferior solo llevan una, y ya sean dos ó una las que se lleven nunca, por ningun motivo, pueden dejarse aun lado. A las clases bajas les están prohibidas.

En cuanto al calzado usan escarpines en el interior de sus casas y zapatos de una construccion inconcebiblemente incómoda para la calle. Están reducidos esencialmente á unas suelas de paja, estera ó madera sostenidas por un grueso anillo ó un boton entre los dedos principales del pié, con cuyo objeto tienen practicadas unas aberturas en los escarpines; algunos escritores antiguos dicen que en lugar del boton llevan una sortija de cuerno. La imposibilidad de levantar un pie calzado de esta manera será quizá el motivo del modo torpe de andar atribuido á los japoneses. Estos zapatos se los quitan cuando entran en las casas. Los adornos de la cabeza constituyen en cuanto al traje la principal diferencia de los dos sexos. Los hombres se afeitan toda la frente y la coronilla; el resto del pelo, creciendo de las sienes y de detrás de la cabeza, se lo reunen cuidadosamente hácia la parte superior y anterior de la misma, colocándoselo en el cráneo calvo despues de habérselo atado en forma de penacho. Algunas profesiones sin embargo, se separan de esta moda general; los sacerdotes de Budha y los médicos se lo afeitan todo, mientras que los cirujanos hacen del suyo completo un nudo que se colocan así mismo en la punta de la cabeza.

Las mujeres se arreglan su abundante pelo á modo de turbante, unido al cual van unos fragmentos de conchas finas de tortuga de quince pulgadas de largo y de un dedo de espesor, tan primorosamente trabajadas y pulimentadas que parecen de oro. Dicen que son muy costosas, y cuantas mas lleva una señora, mejor se dice que va vestida.

No gastan alhajas ni joyas de ninguna clase. Se pintan la cara de encarnado y blanco, con lo cual se destruyen la tez, y se tiñen los labios de púrpura con matices de oro. Además de esto, las mujeres casadas se ennegrecen los dientes y se quitan las cejas.

Ni los hombres ni las mujeres gastan sombreros, sino en tiempo de lluvia. El abanico se considera suficiente para resguardarse del sol, y quizás nada llamará mas la atencion del europeo recien llegado que ese abanico que se observa en las manos ó en los cinturones de todos, sin excepcion.

Los sacerdotes y los soldados lo lucen lo mismo que las mujeres, que hacen de él el uso que en los demas paises. Entre los hombres, sirve para mil cosas diferentes; en el abanico es donde en visita se reciben las golosinas que se aceptan como un obsequio donde el mendigo que implora la caridad deposita las limosnas que le han proporcionado sus oraciones; en manos del elegante, es el objeto que sustituye á nuestro baton, y es la palmeta tambien con que el pedagogo pasa de cuando en cuando revista á los nudillos de los muchachos.

Por último, un abanico presentado á los criminales nobles en una especie particular de bandeja, es la fórmula con que se les anuncia su sentencia de muerte, siendo decapitados en el momento de inclinar la cabeza hácia él. (Siebold).

Pero no vamos extendiendo á mayores cosas que las que se presentan á la vista al desembarcar y debemos detenernos un momento.

(1) Debemos observar que la prohibicion de los libros no parece de acuerdo con el manifiesto deseo de los japoneses de poseer obras científicas europeas; y sospechamos que la de las biblias, y los devocionarios es la que ha hecho creer á Montano en la de todos los libros.

(2) El aserto de uno de los escritores holandeses, de que su idioma que hablan los intérpretes es en el fondo tan japonés en gramática y construccion que apenas lo entienden los que llegan allá por primera vez, parece algun tanto contradictorio con la relacion alemana de su exacto y delicado conocimiento. Esta discrepancia puede quizá conciliarse suponiendo que el panegirista se refiere solamente á la pronunciacion, y aunque en este punto se conviene generalmente en que los órganos japoneses son bastante incapaces de percibir ninguna diferencia entre los sonidos de una H y de una F ó de una L y una R, no debe, sin embargo, creerse que no pueden distinguir entre una pronunciacion alemana y una holandesa.

(1) Desde el viaje del Comodoro americano Perry en 1857, se han abierto ya las relaciones del Japon con los norte-americanos, los rusos, ingleses, franceses y portugueses.—(N. del T.)

Maravillas teatrales

Mr. B. Kiralfy es un húngaro que ha pasado en América la mayor parte de su vida. Debe al pais en donde nació una imaginacion enteramente oriental, y á la nacion en donde ha vivido el gusto de las grandes empresas. Con esos elementos compuestos ideó el espectáculo mas grandioso y para realizarlo se ha ido á establecerse en Londres. La *Olimpia de Kesington*, el anfiteatro mas grande que ha visto el mundo desde el Coliseo romano acá, le ofrecia una escena digna de las representaciones que queria dar. La primera parte del espectáculo de Mr. B. Kiralfy, la que dió nombre á la exhibicion entera, es la reproduccion exacta de un barrio de Constantinopla.

El color local está llevado hasta el realismo mas exacto. Bateleros venidos de las orillas del Bósforo y vestidos con el traje nacional, llevan á los espectadores y concurrentes, en ligeros *caiques*, á visitar la gruta de las *Mil y una columnas*. Luego se recorre la gran calle de Pera, con tiendas orientales á ambos lados; se sube á la torre de Galata, desde la que se admira el incomparable panorama de Estambul, con la Cuerna de oro, Santa Soña, el mar de Marmara y las costas de Asia.

Hay, además, en el inmenso edificio un teatro de gigantescas dimensiones, donde tienen lugar bailes de una esplendidez inaudita, acompañados de coros y otras variadas diversiones. Desfilan por allí tropas, personajes vestidos con los trajes más suntuosos, caballos, carros y hasta dromedarios. Como en Roma, el espectáculo tiene lugar lo mismo en tierra que en el agua. Siete grandes barcas, doradas y ornamentadas con la mayor riqueza recorren el lago que precede al escenario, y representan episodios notables de la historia de Oriente; Constantino, Teodora, Los Templarios, Mahomet II, etc.

En un momento dado tiene el espectador delante de sí á mas de dos mil personajes, cuyos trajes riquísimos brillan á los resplandores de la luz eléctrica, produciendo en todos un deslumbramiento imposible de describir.

Una escritora insigne

Con gran solemnidad fué colocado recientemente en la Biblioteca publica de Hartford, capital del Estado noteamericano de Connecticut, un magnífico busto de mistress Harriet Beecher Stowe, autora del famosísimo libro *La cabaña del tio Tomas* y de otras obras que con ser notables (*Dred, A tale of the Dismal Swamp, Old Town Folks* y una docena mas nunca han llegado á obtener la popularidad inmensa del primero.

Nacida en 1812 la señora Stowe cuenta hoy ochenta años de edad y vive completamente retirada en su pintoresca casa de Hartford, situada en el centro de frondoso jardin. Hermano suyo fué el elocuente orador sagrado Henry Ward Beecher, fallecido hace pocos años en Brooklyn.

El busto ha sido costeado por suscricion entre las señoras de Connecticut y expuesto en el certamen de Chicago.

La cabaña del tio Tomas, obra traducida á multitud de idiomas y conocida en todos los paises, apareció primeramente en la *National Era*, periódico abolicionista de escasa circulacion; pero cuando se publicó en dos volúmenes en Boston, 1852, alcanzó éxito tan enorme que en menos de cuatro año se vendieron cuatro ediciones esterotipadas de más de 300.000 ejemplares.

Las reimpresiones del libro hechas en Inglaterra (35 ediciones por junto) pusieron en circulacion más de 500.000 ejemplares en aquel pais y en las posesiones británicas.

El original inglés ha sido traducido á 37 idiomas y dialectos.

Los cocheros

San Petersburgo no tendrá, dentro de poco, nada que envidiar á las principales capitales de Europa. Hace algunos dias ha estado á punto, lo mismo que en Lóndres, de tener una huelga general de cocheros de punto. La cosa merece referirse.

Los extranjeros que vinieron á San Petersburgo hace ocho ó diez años, recordarán, sin duda, aquellos famosos carruajes de alquiler tan faltos de elegancia, tan incómodos, llamados entonces *drochkys* de la capital. Tenian triste aspecto, por cierto, y para no volcar era preciso un milagro de equilibrio. Sobre un pescante suelo, sin respaldo, en lo alto del extravagante vehículo se sentaban dos personas cogidas por la cintura: *Scarreit, brat!* (¡Mas aprisa, hermano!) y el drocky emprendia la marcha al trote ó al galope de su jamelgo tintandés.

El lugar ocupado por los viajeros tenia la forma de la elegancia y la muelle comodidad de un armon de artillería á la cuarta parte de su superficie. Pero poco importaba, el público queria aquellos viejo *drochkys*, se habia acostumbrado á ellos, y los consideraba como mobiliario rotativo de la capital. Sentados allí, sin respaldo, sin capota y casi sin apoyo, se sufrian mas alegremente las borrascas, el frio y la nieve. Las condiciones del coche permitian entablar conversaciones familiares con el cochero; este por lo general tenia opiniones políticas. No queria á los turcos, desconfiaba de los alemanes, detestaba á los austriacos; sus maneras eran distinguidas y su lenguaje bastante correcto. Pero ¡ay! todo pasa y se transforma, hace algunos años acá, la cultura de los *isvotchiks* ha ido disminuyendo. ¿A dónde vamos á parar? Pronto tendremos, en San Petersburgo y en Moscou, sólo el recuerdo del antiguo automedonte, porque la clase se compone hoy, casi exclusivamente, de *cocheros fin de siglo*.

Y, sin embargo, el progreso tiene la culpa de esta decadencia del cochero *petersburgués*. Era bueno y ha querido ser mejor, olvidando el adagio que dice «lo mejor es enemigo de lo bueno.» La ambicion lo ha perdido, lo mismo que á Napoleon. El cochero de nuestra capital quiso tener un carruaje mas moderno y mas elegante. Odessa posia verdaderos *simones*. Los *drochkys* de Moscou eran anchos, cómodos y majestuosos; muchos de ellos tenian capota. Los cocheros de San Petersburgo tenian celos de sus colegas de Moscou. Entre ambas capitales existió siempre una rivalidad manifiesta: San Petersburgo envidiaba el kremlin moscovita, y Moscou echaba en cara á la capital moderna la soberbia catedral de Isaac.

Finalmente, se concedieron á los cocheros de San Petersburgo unos *drochkys* de nuevo modelo. Dióseles una tarifa, que por lo demas, no se ha aplicado nunca; es natural, el libre contrato ha penetrado aquí profundamente en los usos y costumbres.

Pero entonces se produjo un fenómeno que hubiera sido fácil de prever y conjurar. Los dueños de carruajes de alquiler, obligados por los reglamentos de policía á renovar y reformar su antiguo material, quisieron reintegrarse de los gastos exigiendo jornales mas altos á los cocheros. Estos tuvieron naturalmente, que elevar los precios de las carreras, en proporciones equivalentes. Ocurrió, en una palabra, lo que algunos padres graves de la economía política llaman *incidencia del impuesto*.

¿Quién fué el pagano? ¿En quién se produjo descontento? En el público. En el año pasado hubo protestas que la prensa local recogió. Pero he aquí que hace algunos dias comenzaron á caer aguaceros y lluvias casi torrenciales. Los transeuntes tomaron por asalto cuantos *drochkys* se presentaban.

Aprovechando tan favorables ocasion, y la libertad de tarifas, los cocheros se mostraron exigentes, y es natural, pues ¿no se ve en esto una consecuencia de lo que apellidan los economistas *ley de la oferta y de la demanda*?

Mas el público que recibia torrentes de agua, (cosa tanto mas desagradable cuanto que por aquí los paraguas apenas se usan) no quiso doblegarse á aquellas exigencias. Hubo altercados, gritos, clamores y un nuevo aguacero de quejas cayó sobre la policía y fué reproducido por la prensa. Estas protestas tuvieron gran resonancia; los cocheros de San Petersburgo debian necesariamente pagar sus desmanes.

¿Qué iba á hacer la policía? Los burgueses referian escandalizados cosas increibles. Ciertos cocheros ¡habian tenido la osadía de pedir 75 *copeks* y hasta un rublo por una carrera que valia 25 copeks (es decir, 50 céntimos.)

Otros cocheros se permitieron oponer un despreciativo silencio, ó contestar con una sonrisa sardónica á las proposiciones que les hacian honrados ciudadanos que pasaban calados hasta los huesos.

Era preciso obrar, pero ¿contra quién? ¿Contra los cocheros ó contra los dueños de los carruajes? Se habló de imponer una tarifa máxima, con facultad de disminuirla en virtud de mutuo convenio. Sin embargo, esto es contrario á los usos, y repugna á la libertad de las costumbres rusas.

El prefecto de policía tomó inmediatamente un acuerdo, ó mejor dicho dos. En el primero se ordenaba á los constructores de coches que aumentasen sin demora su material movil, de modo que en caso de lluvia pudiesen los transeuntes estar casi seguros de hallar abrigo contra el agua, en lo que uno de los últimos clásicos franceses llamaba noblemente *carros numerados*. En el segundo decreto se dispone que los cocheros de plaza serán castigados rápidamente por las quejas que se presenten contra ellos, despues de una investigacion sumaria hecha por la policía.

Cualquiera exigencia de *precio excesivo*, será multada, y si hubiese contestaciones groseras, ó palabras soeces pronunciadas por el cochero, la multa se elevará al doble ó al triple, segun la gravedad de cada caso.

Las intenciones del prefecto eran, sin duda, excelentes: pero no está probado que fuesen prácticas. Ningun juez, aunque fuese tan prudente y tan sabio como el mismo Salomon, podria determinar en conciencia, donde comienza y donde acaba, tratándose de una carrera de coche simon, la exigencia de un precio excesivo. Tambien ofrecía dificultades lo de las contestaciones groseras y palabras soeces. Problema grave, para cuya resolucion parece que seria inútil consultar á Liburgo, á Solon y aun á Minos.

El efecto producido por el decreto del prefecto, fué detestable y si la sobreexcitacion del público se ha calmado algo, la de los cocheros va en aumento.

Temiendo denuncias y multas muchos de ellos hicieron entrega del látigo.

Elegancias modernas

Me parece que no harian mal las elegantes en volver á repasar las nociones de historia que cuando chiquitillas estudiaron. ¡Dios mio, que confusion reina en esas cabezas! Con un sombrero Luis XIII usan mangas Napoleón I; las modas del año 30 las casan con los zapatos Luis XV; y sobre el original peinado de la Edad Media colocan los penachos de nuestro siglo. Y, sin embargo, ¿quién lo creyera? no les daña este enredo, y están preciosísimas las... enredadoras.

El negro y blanco es la mezcla preferida.

Los trajes de lana siempre sencillos, con algunos pespuntes en la falda; llevan camiseta de percal ó de fular, en el talle una cinta atada con gracia ó una hebilla y chaqueta de torero. En casa de Renforn se estila, en lugar de camiseta, un tejido de punto de gruesas mallas de seda, blanco, y en medio del pecho se borda la cifra, la corona ó el emblema. Los trajes de sederías se adornan con guipur, muselina, tul griego ó cintas de raso; el guipur negro con lentejuelas de plata coral ó acero empavonado.

Despues del negro y blanco, viene el «brejé», traje llano con ancho cuello de guipur antiguo, de dibujo recargado y grueso. Multitud de colores mezclados, pero de tintes neutros que hagan un conjunto suave, semejante á un solo color y no á una mezcla

Los sombreros... ¡nada! cada dia mas feos. Aquellas superficies planas, con una ó varias puntas (puntas es el termino decente, que *cuernos* seria el verdadero), no sientan a cara alguna. ¡Y que colores! Una señora, que no parece tonta, y aunque lo sea (cosa que sucede á menudo), se pone una pa a tabaco, con encaje blanco, rosas rojas, nudo de terciopelo *turquesa muerta* (?) y penachos de plumas negra... Todas las demas señoras la envidian por estar... ¡*tan bien*!

Aquel antiguado sombrero que fué el triunfo de nuestras abuelas, la *campana*, la viejísima campana, vuelve con furor. Se adorna con una ancha blonda plegada, que baja y cubre un poquito la frente; delante un enorme nudo de cinta de terciopelo... (La mitad del nudo por el aire, y la otra mitad por el suelo... del sombrero.) Muchas guarniciones de tafetan tornasol. La novedad es, en lugar de flores... uvas secas: un racimo de uvas secas, ó llamándolo por su nombre: pasas de Málaga, como dicen aquí. Cosa mas ridícula no existió nunca pero es *nueva*, y hay que cerrar los ojos y aguantarse. Con tal que no vengan poquito á poquito las nueces, los higos secos, las avellanas, y quien sabe si los macarrones con queso.

Mangos de sombrillas, de toda clase y de todos los estilos: Un loro en madera esculpida y pintada, chillon y vulgarote; una bola de cristal de roca, engarzada en una red de oro (carísimo y frágil); Un palo de madera de sándalo, con una serpiente de plata (perfume agradable y emblema moral); un palo liso con un pequeño termómetro (científico y útil si se lleva apoyado contra el corazon); un mango de carey y una brújula. Si, al fin sabrán las mujeres encontrar ahora el rumbo, caminar sobre seguro, y no izquierdear cuando tengan intencion—ó á lo menos parezcan tenerla—de ir á la derecha.

La ancha y larga corbata de seda negra, de este invierno, ha dejado su sitio á un nudo corto pero enorme, vayase lo uno por lo otro, de tul blanco ó de color claro, rosa, pajizo ó celeste. El blanco es más elegante. En medio del nudo se prende una alhaja pequeña, pero de valor. Y ya que hablo de alhajas, tendré el gusto de decir que nadie lleva ya aquellos ajuares de oro, de plata, de nikel, que hicieron furor el año pasado. Espejitos, lapices, frasco de sales, cajas de polvos, peine, cuchilla, tijeras... de todo había. Sólo faltaba la escoba ó el puchero.

Era aquello pesado costoso, ruidoso de mal gusto: pero habia señoritas estúpidas (y muchas!—que se hubieran creido deshonradas de no engalanarse con los chirimbolos, debidos sin duda á la inventiva, que debió nacer en la imaginacion de alguna quincallera millonaria. Y ahora ¿que hacer? Fundir aquella plata y sacar un duro de lo que valió veinticinco.

¿Que diré de las mangas? Cada hora crecen. Para cada par de ellas dos metros cuando el género es de doble ancho; cinco cuando es angosto. Son incómodas é incomodan á todas.

Una calamidad pública como las plagas de Egipto. Dentro de cien años verá usted (ó no lo verá)... que se escriben para los chiquitillos cuentos sobre las mangas del año: «Erase una vez una bruja muy fea y muy mala, que quiso castigar á la hija del rey, porque era casquivana, y le compuso unas mangas grandes... muy grandes, para que se notase, y vió creyera que tenía una doble joroba...»

Ultima hora.—Parece cierto que Eiffel dibuja los planos geométricos de los patrones de manga en un gran diario de modas.

Frufru.

Revista noticiosa de los diarios de la tarde

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Nos consta que el gobierno va á dirijir de un momento á otro un mensaje al Cuerpo Legislativo incorporando á los asuntos que deben ser tratados en el período extraordinario, un proyecto de ley creando el Departamento Nacional de Agricultura.

Es este uno de los proyectos importantes del Ministro de Fomento, el cual, á estar á nuestros informes, está calculado en lo que establecen sobre el mismo asunto las leyes norte-americanas.

El candidato del Ministro, es decir, el que éste presentará á la consideracion de sus colegas y sostendrá en el acuerdo, será el señor Luis Lerena Lenguas.

El Departamento Nacional de Agricultura está indudablemente llamado á importantes trabajos en beneficio del país.

PEREGRINACION PATRIÓTICA Á LA FLORIDA

En las aulas universitarias se habló de una peregrinacion patriótica que haráse á la Florida el 25 de Agosto en conmemoracion del aniversario de nuestra independencia.

Es sabido que para esa fecha vendrán á Montevideo los delegados de los estudiantes argentinos que retribuiran así la visita que á nombre de los nuestros hiciéronles últimamente algunos distinguidos jóvenes.

Los estudiantes argentinos se asociarían así ostensiblemente á los festejos que en nuestro país van á celebrarse en el glorioso aniversario.

DIGNA CONDUCTA

Sabemos que á un comisario seccional que se distingue por su educacion nada comun y su instruccion sólida y lleva un apellido respetable se presentó hace dias un individuo exhibiéndole la tarjeta de un jefe-torial, en la cual le pedia concediera autorizacion para establecer una ruleta.

El digno funcionario guardó tranquilamente la tarjeta y respondió al aspirante á ruletero: «Dígale usted á quien lo manda que en mi seccion no quiero ruletas y que si esta resolucion no es de su agrado y pretende efectuar trabajos para mi separacion, publicaré esta tarjeta en todos los diarios de la capital.»

El aspirante á ruletero salió corrido.

Es de advertir que el firmante de la tarjeta habíase comprometido á obtener el permiso, mediante la suma de 900 pesos mensuales.

ULTIMA HORA

REVOLUCION DE RIO GRANDE

Derrota de fuerzas castilhistas—Toma de Alegrete—Contra-marcha del general Hipólito—Guarnicion á Santa Ana.

Rivera, Agosto 1.º á El Siglo.

Llegan aquí noticias de que el general Hipolito contramarcha con parte de su ejercito para Uruguayana á cubrir la frontera de Quaraby hasta el Uruguay y el resto se estenderá desde San Juan Bautista á Santa Ana.

El batallon 18 de línea viene de guarnicion á Santa Ana.

En San Gabriel fué destrozado hace varios dias el comandante Juca de Oliveira por fuerzas federales al mando de Maximiano do Monto, tomando muchas municiones, armas, varios prisioneros y además á tres oficiales y un teniente coronel.

Es grande el número de federales en el valle de Camecuá.

Alegrete esta en poder de los federales y parece que van á hacer allí punto de concentracion de las fuerzas de esta frontera, pues han marchado para esta ciudad varios contingentes.—*El corresponsal.*

Varias noticias

Número único—La Comision de los festejos del 25 de Agosto ha recibido un proyecto para la confeccion de un numero único destinado á conmemorar la patriótica fecha así como el acto de la distribucion de las medallas del Paraguay que ha de hacerse en esa dia.

El número propuesto contendrá:

Una portada al cromo, ostentando en trofeos artísticos los escudos y banderas la República Oriental, de la Argentina y del Brasil.

Tres láminas con los retratos de los gobernantes de las tres naciones dichas: Presidentes y Ministros.

Una lámina facsimile del acta de nuestra independencia.

Una idem facsimile del acta firmada el 9 de Julio por el Congreso de Tucuman.

Una idem facsimile del acta de proclamacion de la República Brasilera.

Una lámina con el facsimil de las medallas que van á distribuirse.

Una reproduccion del gran cuadro histórico que ahora concluye Blanes, titulado «La Batalla de Las Piedras».

Una hoja figurando un cuadro cuyo marco contendrá en medallones, los retratos de la comision de fiestas, y en el centro el programa general de éstas.

Como texto, llevará una introduccion historiando el momento, la alta significacion patriótica del dia y la significacion sud-americana de la solemnidad internacional que en él se acordó celebrar. Seguiran pensamientos con las firmas autografiadas de los presidentes oriental, argentino y brasilero, del doctor don Julio Herrera y Obes, del doctor Monteiro, ministro del Brasil, de los ministros de la Guerra oriental y argentino y de algunos literatos y poetas de nota del Plata.

EMILIO ZOLA — 79

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

—Comprenderá usted, añadió Vigneron, que no me divierte absolutamente quedarme aquí consumiéndome mientras mi mujer y mi hijo se vuelven á Paris sin mí. Es necesario hacerlo así; no es soportable la vida de hotel y, ademas, tendria que volver á pagar tres pasajes si no quisieran éstos entender razones... y como si no bastara mi mujer no tiene cabeza; jamás sabrá expedirse.

En una última sofocacion, acribilló á la Sra. Vigneron con las mas minuciosas observaciones, diciéndole lo que debia hacer durante el viaje, como entraria en su casa y como debia atender á Gustavo si tenia una crisis. Dócil, y un poco asustada, la señora respondió á cada frase:

—Sí, sí, amigo mio... Eso es...

Pero repentinamente Vigneron se encolerizó de nuevo:

—Pero, en fin, ¿sirve ó no sirve mi pasaje de vuelta? Yo necesito saberlo... Es necesario que me encuentren á ese jefe...

Y se lanzaba de nuevo entre el gentio, cuando vió olvidada en el anden, la muleta de Gustavo, un desastre que le hizo levantar los brazos al cielo para poner á Dios por testigo de que jamas podria salir de tanta complicacion. Y se la arrojó á su mujer, alejándose desesperado.

—¡Toma! ¡Todo lo olvidas!

Mientras tanto, llegaban los enfermos, y del mismo modo que en la llegada, el tropel era igual á lo largo de los andenes y á través de las vías. Todas las enfermedades abominables, todas las úlceras, todas las deformidades desfilaban otra vez, sin que ni su gravedad ni su número parecieran menores y como si las pocas curaciones fuesen humilde claridad inapreciable en medio del inmenso duelo. Les llevaban tal como les habian traido. Los cochecitos, cargados de viejas inválidas, con sus sacos de noche á los piés, resonaban sobre los rieles. Las camillas, donde yacian cuerpos envueltos que mostraban rostros pálidos, de ojos relucientes, se balanceaban al vaivén de la multitud. Era una prisa desenfrenada, insensata, una confusion inaudita de preguntas, llamamientos y carreras repentinas, un entrevero de ganado que no encuentra la puerta de salida. Los camilleros perdían la cabeza no sabiendo que camino seguir, ante los gritos de alerta del personal de servicio que espantaban á las gentes llenándolas de angustia.

—¡Cuidado! ¡Cuidado!... ¡Mas ligero, usted!... ¡No, no atraviese ahora!... ¡El tren de Toulouse! ¡El tren de Toulouse!

Pedro, que habia vuelto sobre sus pasos, vió que la señora de Jonquiere y sus amigas continuaban conversando alegremente Cerca de ellas, el padre Fourcade habia detenido á Berthaud para felicitarle por el órden reinante en la peregrinacion. El ex-magistrado se inclinaba, halagado.

—No es verdad, reverendo padre, que es una leccion dada á la república? En París se matan cuando multitudes como éstas celebran alguna fecha de su execrable historia... ¡Que vengan á aprender aquí!

La idea de ser desagradable al gobierno, que le había obligado á renunciar, le encantaba. Nunca era tan feliz, en Lourdes, como en medio de las grandes afluencias de fieles, cuando las mujeres estaban á punto de ser aplastadas. Sin embargo, no parecía satisfecho del resultado de la propaganda política que hacía allí todos los años, durante tres dias. Le devoraba la impaciencia; la cosa no marchaba con bastante rapidez. ¿Cuándo restaurará Nuestra Señora de Lourdes la monarquía?

—Vea usted, reverendo padre, el único medio, el verdadero triunfo sería traer aquí en masa á los obreros de las ciudades. Por mi parte no voy á pensar ni á ocuparme en otra cosa. ¡Ah, si pudiera crearse una democracia católica!

El padre Fourcade se habia puesto grave. Sus hermosos ojos inteligentes se mostraron soñadores y se perdieron á lo lejos. ¡Cuántas veces había aplicado su esfuerzo á la creacion de ese nuevo pueblo! Pero ¿no se necesitaba el soplo de un nuevo Mesías?

—Sí, sí, murmuró, una democracia católica. ¡Ah! ¡Volvería á empezar la historia de la humanidad!

El padre Massias le interrumpió con pasion diciendo que todas las naciones de la tierra concluirian por acudir, mientras el doctor Bonamy, que sentia apuntar un ligero enfriamiento del fervor de los peregrinos, movia la cabeza, siendo de opinion que todos los fieles de la Gruta debian redoblar su celo. El hacía estribar el éxito en la mayor publicidad posible de los milagros. Y afectaba satisfaccion riendo con complacencia, al mostrar el tumultuoso desfile de los enfermos.

—¡Véaios V.! ¿No vuelven, acaso, con mejor aspecto? Muchos hay que no tienen aire de sanos, pero que llevan el germen de la curacion, créanlo Vv. ¡Ah! Ellos hacen mas que todos nosotros por la gloria de Nuestra Señora de Lourdes.

Y calló. La señora de Dieulafay pasaba delante de ellos dentro de su caja acolchada de seda, y era depositada delante de la portezuela del vagon de primera clase donde una criada arreglaba ya el equipaje. La compasion oprimió todos los corazones; la infeliz mujer no parecía haber sacudido su postracion durante los tres dias que había vivido en Lourdes. Tal como la descendieron en medio de su lujo, la mañana de la llegada, así iban á subirla los camilleros, vestida de encajes, cubierta de joyas, con su rostro muerto ó imbécil de momia, que se licuaba, y hasta se habria dicho que se habia reducido aun mas que la llevaban disminuida, achicada por aquella horrible enfermedad que despues de destruir los huesos, acababa de fundir los despojos blandos de los músculos. Su marido y su hermana, inconsolables, con los ojos enrojecidos, anonadados por la pérdida de la última esperanza, la seguian con el abate Judaine, como sigue un cuerpo al cementerio.

—No, no, todavía no, dijo el sacerdote, oponiéndose á que la subieran inmediatamente. Tiempo tendrá que rodar ahí dentro. Que tenga siempre el consuelo de este hermoso cielo hasta el último momento.

Y viendo á Pedro cerca de él, lo llevó á algunos pasos de allí diciéndole con voz quebrada por el dolor:

—Estoy desesperado... Hasta esta mañana confiaba. La he hecho llevar á la Gruta, dije mi misa por ella y volví despues á rezar hasta las once, y nada, la Virgen Santísima no me ha escuchado... Yo, curado por ella; yo, pobre viejo inútil, no he podido obtener la curacion de esta mujer tan hermosa, tan joven, tan rica, cuya vida debía ser una fiesta continua... Indudablemente la Virgen Santísima sabe mejor que todos nosotros lo que debe hacer, y yo me inclino bendiciendo su nombre; pero mi alma está llena de una tristeza horrible.

Pero no decía todo; no confesaba el pensamiento que así le desconcertaba en su sencillez de hombre bueno jamás perturbada por la pasion ó la duda. Y era que aquellos desgraciados que lloraban, el marido y la hermana, tenian demasiados millones; era que habian conducido regalos, demasiado hermosos y habian dado demasiado dinero para la Basílica.

El milagro no se compra; las riquezas de este mundo perjudican mas bien ante los ojos de Dios. Seguramente la Virgen se habia mostrado sorda para ellos, de corazon frio y severo, solo para escuchar mejor la voz débil de los infelices que acudian á ella con las manos vacias pero ricos con su solo amor, y á ellos les colmaba de favores, inundándoles con su ardiente ternura de Madre Divina. Y aquellos pobres ricos desahuciados, aquella hermana y aquel esposo tan desgraciados junto al cuerpo infeliz que conducian, se sentian como parias en medio de la multitud de los curados ó consolados; parecian mortificados por su propio lujo; se retiraban molestos, avergonzados de ver que Nuestra Señora de Lourdes habia aliviado mendigos, mientras permanecia desdeñosa, sin una mirada para la bella y poderosa dama que agonizaba entre sus encajes.

Pensó Pedro repentinamente que quizá no habia visto llegar á de Guersaint y á María, y que tal vez estuvieran ya en el wagon. Se dirigió á este y no vió mas que su valija en el asiento. La hermana Jacinta y la hermana Clara de los Angeles empezaban á instalarse, esperando á sus enfermos. Gerardo llegó conduciendo en un cochecito á Sabathier. Pedro le ayudó á subirlo, pesada tarea que les dejó sudorosos. El ex profesor, abatido, pero tranquilo y resignado, tomó inmediatamente posesion de su rincon.

—Gracias, señores... Ya estamos. Ahora no queda mas que hacer que descargarme en Paris.

Despues de envolverle las piernas en una manta, su esposa bajó del vagon y quedó de pié cerca de la puerta abierta del mismo. Conversaba allí con Pedro, cuando se interrumpió para decir:

—Ahí viene la señora de Maze á instalarse... El otro dia me hizo algunas confidencias. Es una mujer muy desgraciada.

En seguida la interpeló con solicitud, se ofreció para cuidarla sus cosas; pero la recien llegada reia y se agitaba como loca.

—No. ¡Si no me voy!

—¿Cómo? ¿No se va usted?

—No me voy... Es decir, me voy, pero no con usted, no con usted...

Estaba tan extraordinaria, tan animada, que se la reconocia difícilmente. Su rostro de rubia prematuramente ajado, se mostraba radiante; parecía rejuvenecida en diez años, arrancada en un instante de la infinita tristeza de su abandono.

—Me voy con él, añadió desbordante de alegria. Ha venido á buscarme y me lleva... ¡Nos vamos juntos á Luchon, juntos!

E indicando con una mirada de júbilo á un jóven moreno, grueso, de aspecto alegre, que compraba periódicos, añadió:

—Ese es mi marido, ese buen mozo que se rie con la vendedora... Llegó esta mañana á casa y me lleva; dentro de dos minutos tomaremos el tren de Toulouse... ¡Ay! querida señora, usted que conoce mis penas, comprenderá mi alegria ¿no es verdad?

(Continuará.)

CENTRO COMERCIAL DE MONTEVIDEO

REVISTA QUINCENAL DE PRECIOS CORRIENTES

31 DE JULIO DE 1894

Fondos Públicos	Últimas cotizaciones hasta 31 de Julio de 1894 — PRECIO	AÑO	MES	DIA
Deuda Consolidada del Uruguay de 3½ %	42.50	1894	Julio	31
» Interior Unificada 4 %	43.60	1894	Julio	31
» Italiana 5 %	90.00	1893	Marzo	18
» Española 5 %	85.00	1891	Julio	21
Cédulas y Títulos Hipotecarios				
Cédulas serie A de 4 %	39.00	1894	Julio	30
» » B » 4 %	40.40	1894	Julio	4
Títulos » C » 4 %	39.20	1894	Julio	30
» » D » 4 %	39.20	1891	Julio	30
Acciones				
Banco Hipotecario del Uruguay	15.60	1894	Julio	31
» Italiano del Uruguay	43.00	1894	Julio	31
» España y Rio de la Plata	32.00	1893	D'bre.	1º
» General Uruguayo	2.50	1893	S'bre.	23
» Italo Oriental	37.00	1893	Junio	14
» Trasatlántico	0.50	1894	Julio	11
Compañía Inmobiliaria	3.00	1894	Marzo	26
Sociedad Crédito Real Uruguayo	12.00	1893	N'bre.	10
» Tram-vía Paso del Molino y Cerro	57.00	1893	Julio	22
» Ferro-Carril y Tram-vía del Norte	16.00	1894	Marzo	28
» Cervecería Montevideana — Série B.	20.00	1894	Mayo	9
Bonos				
Banco Hipotecario	95.40	1894	Julio	31
Certificados				
Banco Nacional	69.50	1894	Julio	28
Billetes				
Banco Nacional	71.00	1894	Julio	21

Jorge Davison—S. Agustini.

Productos de Saladeros

PRODUCTOS	POR	PRECIOS	OBSERV'NES.
Cueros salados de novillo—Montevideo	100 k b'to.	—	—
Id. id. id. livianos	»	—	—
Id. id. id. Uruguay (R. O.) 31 á 33½ k.	»	12.25 á 12.45	en Buenos Aires
Id. id. id. liv. id.	»	—	—
Id. id. vaca—Montevideo 23 k.	»	9.25	—
Id. id. id. livianos	»	—	—
Id. id. id. Uruguay (R. O.) 23 k.	»	8.90	puesto en B. Aires
Id. id. id. livianos	»	—	—
Id. id. matadero novillos—Montevideo	»	—	—
Id. id. id. vaca id.	»	—	—
Id. id. yeguarizos—Montevideo	»	—	—
Id. id. id. Uruguay (R. O.) 15 k.	cada uno	1.40	—
Sebo vacuno de saladero en pipas—Montevideo.	100 k neto	—	—
Id. id. id. en bordalesas id.	»	—	—
Id. id. id. en pipas Uruguay (R. O.)	»	—	—
Id. id. id. en bord's. id. id.	»	—	—
Grasa de caracú en bordalesas	»	—	—
Id. en cuarterolas	»	—	—
Aceite de potro	»	—	—
Id. de patas	»	—	—
Astas de novillo — Montevideo, estilo plaza	mil	—	—
Id. de vaca id. id. id.	»	—	—
Id. de novillo—Uruguay (R. O.) id.	»	—	—
Id. de vaca id. id. id.	»	—	—
Ceniza vacuna de saladero—Montevideo	1000 k	10.00	—
Machos de asta id. id.	»	13.00	—
Ceniza vacuna id. Uruguay (R. O.)	»	—	—
Machos de asta id. id.	»	—	—
Huesos de campo	»	—	—
Tasajo buena gordura y gorda	100 k	—	sin venta
Id. Habanera y bonita	»	—	—

Todos los productos de saladeros se venden puestos al costado del buque cargador, dentro del puerto, y los derechos de exportacion son por cuenta del vendedor.

J. M. Carulla.

Frutos en Barracas

FRUTOS	POR	PRECIOS	OBSERV'NES
Cueros vacunos secos para N. América de 9½ k. sanos	10 k	1.633 á 1.660	—
Id. id. desechos	»	1.197 á 1.224	
Id. id. mal desechos	»	0.864 á 0.870	

Empréstito Interno:
1891—Al contado 70.50 5.000
Gas Argentino:
Al contado 50.00 50
Cédulas hipotecarias provinciales:
Al contado 8 %. 20.60 10.000
» G. 18.50 3.000
Deuda Interna consolidada:
Al contado 72.00 13.600
Banco Español:
Al contado 101.00 300
Muelle de las Catalinas:
Al contado 4.40 400

El oro

Abrió á 372.50 y mantúvose durante la primera media hora de la rueda entre 372 y 373. A último momento subió á 374, cerrando á este precio.
El precio de liquidacion se fijó en 373.
Despues de hora se cotizaba á 374.50.

Cambios

Sin alteracion por falta de negocios continuan los precios de los cambios internacionales sobre los siguientes paises:

Sobre Inglaterra . . . 47 5/8 á 11/16
» Francia . . . 5.00 á 5.00 1/2
» Alemania . . . 4.05 á 4.05 1/2
» Amberes . . . 5.01 á 5.01 1/2
» Montevideo . . . 1/8 %, premio.
» Interés en plaza . . . 9 á 9 1/2 %

Los bancos giran á estos tipos:

	Oro sellado s/Lóndres	Oro sellado s/Paris	Curso legal s/Lóndres	Curso legal s/Paris
Banco Aleman	47 1/2	4.98		
Id. Británico	47 1/2	4.97	12 11/16	1.33
Id. Español	47 1/2	4.99	12 15/16	1.34
Id. Francés	47 7/16	4.98	12 11/16	1.33 1/4
Id. Italia	47 3/8	4.98	12 5/8	1.33
Id. Lóndres	47 5/8	5.00	12 11/16	1.33
Id. Lóndres y Brasil	47 1/2	4.98		

—El Banco Español cotiza sus cambios á oro sobre el exterior ó su equivalente en moneda legal:

	90 dias vista	Vista	Por cable
Alemania	4.04	4.02	4
Chile	47 1/4	47	46 1/2
España	6.08	6.03	6.01
Francia	4.99	4.96	4.94
Inglaterra	47 1/2	47 1/4	47
Italia	5.54		5.48
Montevideo		1/2 % prm.	

Cheques y certificados

48.00
91.00
11.60
10.50

Corrales de Abasto

Julio 31.

Mercado Barracas al Sud

Julio 31.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. á 4.30 p. m.

La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.

Pando—Dos correos diarios: á las 6 a. m. á 4.30 p. m.

Minas y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha Salidas de Montevideo los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28 á las 6.30.

Treinta y Tres—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina marfil con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion los de dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el útimo y mas perfeccionado sistema.

J. L. Hegui Doctor en medicina y cirujía.—Se ha mudado de la calle 18 de Julio á la de *25 de Mayo núm. 221.* Consultas de 1 á 3 de la tarde. 125-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogad —25 de Mayo núm. 295. 14-perm.

José Pedro Ramirez ABOGADO Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa: escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Martin C. Martinez ABOGADO —Calle Ciudadela núm. 90.

Pablo Nin y Gonzalez Calígrafo y contador público—Brecha número 15. 2155-ag.5

S. A. Michelini Contador público — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

V. P. Berra Escritorio: calle Sarandí número 223. jl.31.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1894

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:918.400 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 11:197.131 55	
Propiedades adquiridas		» 1.148.190 50	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 990.800 00		
Créditos personales por déficits		» 277.955 2	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 6.075,996 67		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	» 885.940 81	» 6:961.937 48	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:731.744 26	
Caja—Existencia en efectivo		» 48.885 52	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 56.730 00	
Obligaciones á cobrar		» 32 058 99	
Muebles y útiles		» 8.829 59	
Material de escritorio		» 522 92	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 266 53	
Valores depositados		» 24.800 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 505.737 19	$ 26:913.189 80

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 1.129 26	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 9:581.541 52		
Idem idem rurales idem	» 1:615.590 03	» 11:197.131 55	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:379.994 20	
Comision de Aministracion (comprendida en cuotas id id).		» 188.669 98	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:258.700 00		
Idem idem B, idem	» 1:061.500 00	» 6:320.200 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 760.400 00		
Idem idem idem D idem idem	» 913.800 00	» 1:674.200 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 564 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 12.950 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	» 159.888 00	» 173.408 00	
Bonos provisorios en circulacion: Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 656 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 99.174 00	» 99.830 00	
Obligaciones á pagar		» 53.323 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.469 46	
Administracion del Hotel Nacional		» 1.489 55	
Idem de la Playa Honda		» 612 68	
Idem del Establecimiento Balneario		» 1.256 57	
Depositantes de valores		» 24.800 00	
Beneficios liquidados		» 114.384 07	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 67.024 12	$ 26:913.189 80

Montevideo, Julio 27 de 1894.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.

440-ag.2

Dentistas americanos Andes número 206, esquina 18 de Julio — LOS ÚNICOS ESPECIALISTAS EN MONTEVIDEO EN LOS ADELANTOS DE LA CIRUJIA Y PROTESIS DENTARIA—Recomendamos nuestras dentaduras de puente como tambien las extracciones de dientes ó muelas ó emplomaduras sin dolor por medio de nuestra máquina anestésica inofensiva á la salud, única en Montevideo. Tambien la aventajada dentista Iride Casullo es lo mejor que se puede recomendar al bello sexo por su actitud y competencia en esta profesion. Atiende exclusivamente á las señoras, señoritas y niños que la soliciten. Esta señorita es continuamente felicitada por los buenos y delica-

Pelucas cacho folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . . £ 1:500.000

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

No habiendo los señores accionistas [illegible] suficiente número de acciones para que [illegible] brarse la asamblea general anunciada [illegible] del corriente, queda ésta transferida para el [illegible] to próximo á las 8 p. m. y el plazo para [illegible] boleto de entrada hasta el 27 del corriente.
Se previene que de acuerdo con el artí[illegible] los estatutos, la asamblea quedará legalm[illegible] tituida con cualquier número de accio[illegible] concurra.

Montevideo, Julio 18 de 1894.

2323

Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una r[illegible] competencia.
Se contrata para pozos desde 25 hasta [illegible] de profundidad.

Charles A. [illegible]
Administrador
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONT[illegible]

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta [illegible] Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitell[illegible] Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gand[illegible] Echenique.
Se aseguran mercaderías en viaje por [illegible] go de mar ó rio y contra incendio en los [illegible] y depósitos particulares ó de la Aduana; [illegible] inmuebles, mobiliarios de familia, establ[illegible] comerciales, etc.
Agentes en Europa y en todos los punt[illegible] ciales de la República, Brasil, República [illegible] na y Paraguay
Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

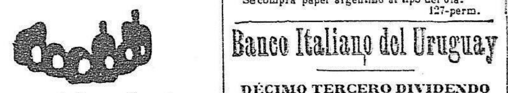
51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1093 de la Compañía de M[illegible]
Id 432 de la Compañía Telefónica Naci[illegible]
35-perm.

Banco Hipotecario

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Sasso de Marenco, citándose á la vez á los que se consideren herederos ó acreedores, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Julio 16 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2338 agt 19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adela Andreu y Zarco de Vidiella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 90 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 2234 ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondina para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2177-ag.7

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158 A dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inés Perez de Herrera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2479-ag.31

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin, previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente, se han concedido moratorias á los señores Joaquin Brandao y C.ª, por el término de un año á contar desde el 7 de Mayo próximo pasado, habiendo sido designados como interventores los señores Arnoldo Berta y Telice hermanos.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2404-ag.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don José M. Gonzalez para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia dos del entrante, á las dos de la tarde.—Montevideo, Julio 27 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2448-ag.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Curtume, don Rafael Gassó, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos actos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Avelino Javier Figarot*, escribano público. 2093-ag.1.º

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin; previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2291-ag.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Sust y Ca., para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 11 del entrante á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2449-ag.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Vicente Contenti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 8 del entrante Agosto á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 28 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2467-ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Eulogio de los Reyes (hijo) y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer la manifestacion de ellas al Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2242-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante el apoderado del síndico nombrado don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2450-ag.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Contenti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Julio 9 de 1894.—*Avelino Javier Figarot*, escribano público. 2297-ag.9

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Berdiñas, para que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2208-ag.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosario Diaz de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2414-ag.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cirilo Pisano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 21 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2415-ag.10

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpunter y de su cónyuge doña Orfila Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894.—*Adolfo Ortega*, escribano.

2372-ag.30

AVISOS OFICIALES

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.

2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681ag.31 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420-oct.25 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Se previene al comercio que por disposicion superior de fecha 26 del corriente, las materias inflamables que hasta ahora se han depositado en los almacenes fiscales denominados Bóvedas, deberán depositarse desde la fecha en los depósitos tambien fiscales existentes en la isla Libertad.

El despacho para consumo de dichas materias seguirá haciéndose provisoriamente y hasta nueva resolucion, por el punto ya citado de Bóvedas.—Montevideo, Julio 28 de 1894.

La Direccion.

2454-ag 7

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 31 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Tirolesa y en la Laguna de los Patos, departamento de la Colonia, con arreglo á los planos respectivos; correspondiendo el tipo número 1 al edificio á construirse en la Colonia Tirolesa y el tipo número 2 á la Laguna de los Patos.

Las obras deberán efectuarse extrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas podrán hacerse por uno ó por los dos edificios, debiendo presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional el dia 16 de Agosto á las 2 p. m. en presencia de los interesados ó persona que los represente que concurran al acto.

La Direccion General de Instruccion Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.—*El secretario general.* ag.16

Montevideo, Julio 27 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7 de La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles, de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 10 de Agosto próximo.

ag.10 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Traverso** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 129; hijo de don Benito Traverso, italiano, fallecido el 23 de Diciembre de 1891 en esta ciudad, y de doña Luisa Solari, italiana, fallecida el 14 de Abril de 1892 en esta ciudad; y doña **Rosa Bellini**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 129; hija de don Bernardo Bellini, italiano, de 62 años, casado, marino, y de doña Francisca Massaferro, italiana, de 62 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2145-ag.5

En Montevideo y el dia 30 del mes de Julio del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Batlle y Ordoñez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 38 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 425; hijo de don Lorenzo Batlle, oriental, fallecido el 8 de Mayo de 1887 en esta ciudad, y de doña Amalia Ordoñez, oriental, fallecida el 8 de Febrero de 1879 en Montevideo; y doña **Matilde Pacheco**, viuda de don Ruperto Michaelson, fallecido en esta ciudad el 27 de Setiembre de 1893, nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 38 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 214; hija de don Manuel Pacheco y Obes, argentino, fallecido el 7 de Noviembre de 1869 en Montevideo, y de doña Ana Stewart, argentina, fallecida el 19 de Mayo de 1856 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2480-ag.9

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Camilo Alberto Rivero**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Catalina, de profesion estudiante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 362; hijo de don Máximo Luis Rivero, de nacionalidad oriental, de 49 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Albertina Boldt, de nacionalidad alemana, de 44 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Adela Navia**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 41; hija de don José Navia, finado; y de doña Virginia Zás, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2481 ag 9.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Cicero Moré**, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Savona, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 257, de profesion empleado; hijo de don Domingo Cicero, de nacionalidad italiano, de 67 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 170, de estado viudo, de profesion panadero, y de doña Isabel Moré, de nacionalidad italiana, fallecida en el Rosario de Santa Fé; y doña **Angela Victoria Pescio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 483, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista Pescio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion militar, y de doña María Carlota Aceituno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2397-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santini**, de 35 años, soltero, italiano, cochero, domiciliado en la calle Arapey núm. 213, nacido en Casalbordino, provincia de Chieti; hijo legítimo de don Nicolás Santini y de doña María Dominga de la Rocca, italianos, finados; y doña **Balbina Blanco**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 60, nacida en Arbon, provincia de Oviedo; hija legítima de don Domingo Blanco, de 40 años, labrador, y de doña Teresa Garcia, de 45 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2460-ag.7

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Jerez**, de 36 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en el departamento del Durazno; hijo natural de doña Catalina Jerez, de 68 años, soltera, oriental, domiciliada en el departamento de la Florida; y doña **Paula Arbisa**, de 30 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399, nacida en esta capital; hija legítima de don José Manuel Arbisa, y doña Josefa Antonia Semper, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil. 2407 ag 2

En Montevideo y el dia 25 del mes de J poulie año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Janeiro**, de 28 años, soltero, español, panadero, domiciliado en la calle Durazno núm. 23, nacido en la provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José Benito Janeiro, de 50 años, comerciante, y de doña Francisca Madalena, de 45 años, españoles, residentes en España; y doña **Cristina Berch**, de 27 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 259, nacida en esta capital; hija legítima de don Félix Berch, español, finado, y de doña Margarita Etchegoyen, de 58 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

2433 ag.4

En Montevideo y el dia 29 del mes de Julio de año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Severiano Hoz**, de 23 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 305, nacido en Castro Urdiales, provincia de Santander; hijo legítimo de don Pablo Hoz, de 52 años, hacendado, y de doña Nemesia Gil, de 49 años, españoles, y doña **Fernanda Luisa Garcia**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 51, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Roman Garcia y de doña Manuela Gil, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2470-ag.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectan contraer matrimonio don **Enrique M. Antuña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 280, de profesion comercio; hijo de don José Luis Antuña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 280, de profesion escribano público, y de doña Maclovia Barbot, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 280, labores de su sexo; y doña **Dolores Gadea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro J. Gadea, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion comercio, y de doña Micaela Casco, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2432 ag.4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Julio de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Santos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Las Canarias, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 250, de profesion albañil, hijo de don Juan Santos, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Clara De Leon, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española; y doña **María Rosa Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 250, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Alonso, fallecido en España no recuerda la fecha; de nacionalidad español, y de doña Rosa Palma, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2430-ag 4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Martinicorena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 290, de profesion comerciante; hijo de don Miguel José Martinicorena, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en España, de profesion rentista, y de doña María Dendarariema, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Gertrudis Gastesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Salto, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 372 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Gastesi, de estado casado, de nacionalidad español, de 65 años de edad, domiciliado en el Salto, de profesion panadero, y de doña Joaquina Santo, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en el Salto, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

2443-ag.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 253, de profesion comerciante; hijo de don Benito Cal, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 46 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Nieves Conde, fallecida en España; y doña **María Grelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 263, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Grelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 63 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Perez, de estado casada de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2442-ag.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan J. Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm 45 A, de profesion empleado; hijo de don Juan Barbé, francés, casado, comerciante, de 49 años de edad, y de doña María Seres, oriental, labores de su sexo, domiciliados ambos en el Pantanoso, departamento de Montevideo; y doña **Isabel Barral**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 150, de profesion educacionista; hija de don Alberto Barral, fallecido en España el dia 15 de Junio de 1873, y de doña Brígida Ures, española, viuda, labores de su sexo, de 44 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2462 ag.7

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Cilveti**, de 31 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comercio, nacido en Egueras, provincia de Navarra, domiciliado en la calle Chaná núm. 30, hijo legítimo de don Fermin Cilveti, y de doña Juana Berazain, ambos españoles y finados; y doña **Francisca Lateguy**, de 30 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Satrustegui, provincia de Navarra, domiciliada en la calle Rivera núm. 5, hija legítima de don Estéban Lateguy, y de doña Petrona San Martin, ambos españoles y finados

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2412-ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio de año 1894, á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco di Santolo**, de 20 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Mazza, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41; hijo legítimo de don Antonio di Santolo, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo de profesion zapatero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 51; y de doña María Gianatezzo, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Magdalena Gatto**, de 17 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en San Biazi, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Yaro núm. 5, hija legítima de don Genaro Gatto, 40 de años de edad, de estado casado, nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Tambasca, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2410-ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Villamarin**, de 26 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion jornalero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 62, hijo legítimo de don Domingo Villamarin, de nacionalidad español, finado; y de doña Francisca Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424; y doña **Dolores Llenta**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas s|n., hija legítima de don Francisco Llente, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Carolina Loriente, de 41 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Minas s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2411-ag.2

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Devita**, de 23 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion sastre, nacido en Gifloni, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Magallanes núm 57 c; hijo legítimo de don Francisco Devita, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, residente en Italia, y de doña Antonia Tedesca, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Esmeralda Ibarra**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Magallanes núm. 57 c; hija legítima de don Aniceto Ibarra, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion propietario, y de doña Gabriela Marquez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, ambos domiciliados en Santa Lucía.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2431-ag.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Curche**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliado en la calle Martin Garcia num. 18, de profesion comercio, hijo de don Victor Carche, italiano, de 61 años de edad, casado, de profesion comercio, y de doña María Anchile, de nacionalidad italiana, de 56 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle de Martin Garcia número 18, y doña **Antonia Guidice**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital; de 13 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Guidice, italiano, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 4, y de madre desconocida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2396-ag.1.º

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Parga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Julio de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 9, de profesion zapatero; hijo de don José Parga, casado, español, de 60 años de edad, de profesion propietario, y de doña Teresa Boga, española, de 55 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada s/n., y doña **Emilia Gimenez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 10 de Agosto de 1869, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Gimenez, que falleció en esta capital el 25 de Junio de 1883 y de doña Nicolasa Vegues, fallecida en esta capital en el año 1870.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2409-ag.2

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesadoz hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Perez**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló número 28, de profesion zapatero, hijo de padres desconocidos; y doña **Francisca Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 256, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Curbelo, finado y de doña Eufemia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada calle Miguelete núm. 256, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2408-ag.2

En Montevideo, á 26 de Julio del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 34, de profesion tornero, hijo de don Francisco Vidal, de estado casado, de nacionalidad español, de 65 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Nicomedes Lauzan, de nacionalidad española, de 61 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Médanos núm. 34; y doña **Angela Ferreiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 105 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ferreiro, casado, de nacionalidad español, de 40 años de edad, carpintero y de doña Isabel Juncal, española, 40 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Nicaragua núm. 105 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2444-ag.5

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 26 dias del mes de Julio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raymundo Castro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de 26 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Domingo Castro, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en Maroñas, y de doña María Albornoz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas; y doña **Antonia Bonifacino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 20 años de edad, domiciliada en La Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Tomás Bonifacino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Tesore, de estado casada, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. -*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2461-ag.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 26 de Julio de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Molinari**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Porongos núm. 9; hijo legítimo de don Luis Molinari, italiano, de edad 38 años, jornalero, y de doña Martina Cabrera, oriental, de edad 36 años, ocupaciones domésticas, ambos casados, domiciliados en la calle Porongos núm. 9; Y la señorita **María Lopez**, de nacionalidad oriental, de edad 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 18; hija legítima de don José Lopez, de edad 49 años, comercio, y de doña Emilia Fernandez, de edad 42 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en la calle Casupá núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2471-ag 8

En el Reducto el dia 27 de Julio de 1894, á la una p. m., á pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bonora**, de nacionalidad oriental, de edad 31 años, soltero, empleado, domiciliado calle Reducto núm. 245; hijo legítimo de don Lorenzo Bonora, italiano, fallecido, y de doña María Angela Richero, italiana, de edad 62 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada calle Reducto núm. 245; y la señorita **María Luisa Meyer**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto núm. 153; hija legítima don Federico Meyer, aleman, de 52 años, viudo, carpintero, domiciliado en el pueblo Sarandí (departamento de Durazno), y de doña Cesaria Ferreira, oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2472-ag.8

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 26 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Torres**, español, nacido en España, Santa Cruz de Tenerife, soltero, de 24 años, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Torres y de doña María Gonzalez, españoles, de 52 y 49 años cada uno, casados, jornalero el primero y labores la segunda, vecinos de esta villa; y doña **Amalia Pose**, oriental, de 18 años, soltera, nacida en el departamento de San José, de profesion labores, vecina de esta villa; hija de don Manuel Pose, español, fallecido, y de doña Eusebia Alvarez, española, de 43 años, viuda, labores, domiciliada en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2441-ag.5

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 21 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Delucchi**, de 28 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Lucas J. Obes núm. 32, hijo de don Bartolomé Delucchi, italiano, casado, de 65 años, y de doña Catalina Robore, italiana, de 60 años, ambos residen en Italia; y doña **Angela Bastardini**, de 27 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Mosquitos núm. 104, hija de don Juan Bastardini, italiano, viudo, de 60 años, jornalero, residente en Italia, y de doña Dominga Ricci, italiana, fallecida en Génova hace próximamente 3 años.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2390-ag.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lasida y Howe**, de 29 años, español, nacido en Cádiz, soltero, marino, domiciliado en la calle 13 de Marzo núm. 27, hijo de don Francisco Lasida, español, fallecido en San Fernando el dia 16 de Enero de 1881 y de doña Elena Howe, española, viuda, de 50 años, labores de su sexo, residente en San Fernando; y doña **Damiana Alvarez y Victora**, de 18 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Jujuy núm. 20, hija de don Ramon Martin Alvarez, oriental, fallecido en Montevideo el dia 25 de Noviembre de 1889, y de doña Amalia Victora, oriental, de 39 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2446-ag.5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 de mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Matias Monroy**, español, soltero, de 23 años, de profesion empleado guardia civil, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 914; hijo de don Juan Monroy, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Pontevedra, y de doña Manuela Rodriguez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residente en Pontevedra; con doña **Antonia Gomez**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.; hija de don Manuel Gomez, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Belgrano s/n., y de doña Eduvijes Acosta, de nacionalidad española, de 39 años, de estado casada, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2398-ag.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes Julio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Rovella**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Timbó núm. 4; hijo de don Juan Bautista Rovella, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Beltran, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la calle San José núm. 316; con doña **Catalina Barbotto**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 316; hija de don Félix Barbotto, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jardinero, domiciliado en Sayago, y de doña Paulina Gallo, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2417-ag.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alberto Gonzalez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Juan Jackson número 56; hijo de don Bernardino Gonzalez, español, de 42 años, casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Charrúa núm. 72, y de doña Julia Colombo, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Tognola**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Juan Jackson núm. 54; hija de don Teodoro Tognola, de nacionalidad italiano, fallecida, y de doña Gerónima Mazini, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2418-ag.3

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 27 del mes de Julio de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Suarez**, soltero, español, de 26 años, nacido en la Gran Canaria, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Miguel Suarez, español, finado, y de doña Pina Armea, española, finada; y doña **Leonor Alonso Fariña**, soltera, española, de 20 años, nacida en la Isla de Santa Cruz, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Rafael Alonso Fariña, español, de 50 años, casado, agricultor, y de doña Leonor Pacheco, española, de 45 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

2474-ag.8

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Remerciari**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola número 36, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Remerciari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion curtidor, y de doña María Risso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36; y doña **Isabel Servelló**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de doña Leonor Servelló, de estado soltera, de nacionalidad española, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil

2394 ag.1.º

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pini**, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 35, de profesion labrador; hijo de don Antonio Pini, italiano, finado, y de doña Raquel Gozzette, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Carolina Carnelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don José Carnelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 37, de profesion jornalero, y de doña Luisa Banfi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2395-ag.1.º

En Montevideo, á 25 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ramis**, nacido en Milan, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, de profesion albañil, hijo de don Juan Ramis, finado, y de doña Mariana Molbert, finada; y doña **Etelvina Tabares**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15, de profesion labores, hija de don José Tabares, de estado casado, de nacionalidad brasilero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, de profesion comercio y de doña Feliciana Echavarria, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2429 ag.3

En Montevideo, á 28 de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lema Cabanas**, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 100, de profesion jornalero; hijo de don Luis Lema Mattos, de nacionalidad español, de estado viudo, de 56 años de edad, residente en España, de profesion jornalero, y de doña Elena Cabanes Santos, finado; y doña **Sara Isabel Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija natural de doña Juana Martinez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2473-ag.8

—¡Bah!

Popaul se encontraba precisamente en un momento de crisis. Su horizonte estaba poblado de ingleses, y una verdadera avalancha de citaciones judiciales amenazaba venirsele encima.

Molinéau llegaba á tiempo.

—¿Entonces es un asunto el que venis á proponerme?

—Mejor que eso... Un golpe que dar.

Popaul se estremeció.

—La palabra es un poco fuerte... Pero tenéis tiempo de reflexionar... Nada más os digo por el momento.

—Verdaderamente no sé qué pensar.

—Pensad lo que os plazca. Os dejo toda la tarde para reflexionarlo; se trata de unos cincuenta mil francos.

—¡Cincuenta mil!

—¿Conoceis la cerveceria del Mirliton, á dos pasosdel Eliseo-Montmartre?

—Perfectamente.

—Pués id allí esta noche á cosa de la una.

—No puedo daros palabra... Vuestras proposiciones son tan extrañas...

—Ya veremos. Allí estaré... Hasta la vista.

Los dos hombres no se estrecharon la mano.

Cuando Popaul se quedó solo, no vaciló mucho tiempo.

Por todo epílogo murmuró:

—¡Me gusta ese viejo bergante! Tiene aires de fuerte en negocios... Iré.

IV

El cuadro de Parsal

Completamente vestido y tendido en uno de los divanes de su estudio, Parsal dormia á pierna suelta.

A su lado se veian sobre una silla una docena de luises mezclados á otras monedas menudas, una copa de cognac medio vacía, y el ancho sombrero gris del pintor.

La víspera, Parsal, convidado á comer por un amigo,

habia arriesgado sobre el tapete verde su última moneda de cien sueldos, y aquella vez, por rara excepcion, la Fortuna se habia dignado sonreir al buen mozo, y sin que pareciera darse cuenta de ello, los luises se habian apilado delante de él.

En cuanto se vió en posesion de algunos billetes de Banco, Parsal, con toda la ligereza de sus piernas de gigante, huyó del Círculo, como si en él se hubiera declarado un incendio.

Al subir por Montmartre encontró sin pensar á algunos alegres compañeros, y con ellos tuvo una cena digna de Lúculo.

Por la mañana se habian separado dándose cita para el Palacio de los Campos Elíseos.

Era el dia del barnizado, y ninguno podia faltar á aquella primera sensacion de la pintura.

Para colmo, Parsal, el impresionista, el independiente, el revolucionario Parsal, habia visto un cuadro suyo aceptado por el Jurado.

Por eso habia invitado el pintor á todos sus amigos á comerse en un suntuoso almuerzo el resto del dinero llovido del cielo con tanta oportunidad.

Albricias de aquella naturaleza no caian en la reunion con tanta frecuencia para que no le aceptaran con efusion el convite á Parsal.

Pero eran las nueve de la mañana, y el gigante roncaba cada vez mas fuerte.

Una alegre sonrisa iluminaba su rostro mientras dormía.

El pintor tenia indudablemente sueños de color de rosa.

De repente una serie de golpes dados con precipitacion en la puerta, le despertó.

Desde fuera algunas voces alegres gritaban:

—¡Hola, Parsal!

—Vamos, perezoso, que á nadie más que á ti se aguarda.

—Es M. Catanel que viene á buscarte.